



No. Certificación: 0353
No. Acta de Sesión: 42 ORD.
Fecha de Sesión: 14/07/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA
INSTALACIÓN DEL COMITÉ
MUNICIPAL CONTRA LAS
ADICIONES EN EL MUNICIPIO DE
LOS CABOS, B. C. S.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Octavio Arvizu Buendía, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

C. DR. GILDARDO RODRIGUEZ QUIÑONES.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SALUD.
DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.
PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **42**, celebrada el día **14 de Julio de 2010**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN, QUE PRESENTA EL C. REGIDOR GILDARDO RODRIGUEZ QUIÑONES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SALUD, RELATIVO A LA PROPUESTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde el año 1996 se pusieron en marcha los primeros COMCA, con la finalidad de consolidar que los ayuntamientos impulsaran y participaran en el desarrollo de programas contra las adicciones mediante la promoción de acciones coordinadas con todos los sectores. El desafío era consolidar su funcionamiento mediante su institucionalización para lograr su permanencia como órgano de coordinación y concertación; sabemos que la lucha contra las adicciones es una labor difícil pero se enfrentaron con voluntad y compromiso.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de tener un órgano en el municipio de los cabos que vea por el interés de rescatar los espacios y proteger a los jóvenes del municipio se propone la instalación del



No. Certificación: 0353
No. Acta de Sesión: 42 ORD.
Fecha de Sesión: 14/07/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA
INSTALACIÓN DEL COMITÉ
MUNICIPAL CONTRA LAS
ADICIONES EN EL MUNICIPIO DE
LOS CABOS, B. C. S.

Comité Municipal Contra las Adicciones COMCA; este será un órgano Colegiado de coordinación y concertación en el que se establezcan acuerdos consensuados para impulsar esfuerzos dirigidos a la atención de las adicciones, con la participación de instituciones y organismos públicos, privados y sociales, que aporten recursos propios; y por ello permiten una mayor cobertura y calidad de las acciones emprendidas y facilitan la elaboración de proyectos conjuntos para atenderá a las poblaciones en riesgo, cabe destacar que el trabajo del COMCA permite conformar redes sociales contra las adicciones como una estrategia para la prevención del problema, que fortalecen los factores de protecciones y disminuyen los factores de riesgo. Es por todo lo anterior que se solicita a este Honorable Cuerpo de regidores se apruebe la conformación del mencionado comité y se apruebe a los integrantes que se enumeran continuación:

Presidente	Presidente Municipal.
Coordinador General	Secretario General Municipal.
Coordinador Técnico	Regidor de Salud Municipal.
Vocales	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria.
Vocales	Coordinador de Salud Mental.
Vocales	Representante de la Secretaria de Salud.
Vocales	Salud, Seguridad Pública, Educación, Organizaciones No Gubernamentales.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia Permanente De Salud, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD** quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de los Cabos, B. C. Sur, reunidos en sesión de cabildo y de conformidad al dictamen presentado ante el pleno, por el Dr. Gildardo Rodríguez Quiñónez, acuerde en estar a favor de la propuesta de **la Instalación del Comité Municipal Contra las Adicciones en Los Cabos, B. C. Sur, aprobándose todos los integrantes propuestos. Como se enuncian a continuación:**

Presidente	Presidente Municipal.
Coordinador General	Secretario General Municipal.
Coordinador Técnico	Regidor de Salud Municipal.



No. Certificación: 0353
No. Acta de Sesión: 42 ORD.
Fecha de Sesión: 14/07/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA
INSTALACIÓN DEL COMITÉ
MUNICIPAL CONTRA LAS
ADICIONES EN EL MUNICIPIO DE
LOS CABOS, B. C. S.

Vocales
Vocales
Vocales
Vocales

Jefe de la Jurisdicción Sanitaria.
Coordinador de Salud Mental.
Representante de la Secretaria de Salud.
Salud, Seguridad Pública, Educación,
Organizaciones No Gubernamentales

SEGUNDO.- Una vez Aprobada la propuesta referida se Publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para que surta sus efectos legales correspondientes a partir de su Publicación.

TERCERO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Quince días del Mes de Julio del Dos Mil Diez.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. JUAN OCTAVIO ARVIZU BUENDÍA.